

queno Comprehenden haberlo Dado, <sup>l</sup>experimentaron  
el Dia primero de este año la Obediencia de haber los <sup>l</sup>U  
privado dehas. faldades, Confiriendolas a Pedro More  
no, y Antonio Perez Menduina, Oficiales de Pluma de las  
Escribanias de <sup>l</sup>Auntam. y aunque designados lo que Di  
zen en la Voluntad y Disposicion de <sup>l</sup>V<sup>a</sup> de sugetacion  
con vendida Obediencia de esta Determinacion, no han  
podido Despues mixarla con Indiferencia, entendi  
do de lo que ha padecido su Estimacion, entre las opi  
niones de el Vulgo, a Vista de desposarse de <sup>l</sup>sin  
exemplar de unos Empleos de fea, Confianza, y Autori  
dad publica, que siempre han durado asta la muerte  
en quien los atenido, como tambien advertidos de quel  
oficio de esta Naturaleza, aunque se Confieren a <sup>l</sup>A  
Arbitrio y de su Placito de el Concederlos, siempre son  
perpetuos no Interbiendo Justificada Causa pa  
ra su Remocion, por lo que asi para que no padiera la  
estimacion de lo que Dizen, como para que tengan  
que reconocer la Inmutable Continuacion de las  
honras de <sup>l</sup>V<sup>a</sup> a quien una vez se favorecen, y  
no se aecho Indigno de su Atencion =

Suplicar vendidamente que poniendola con la Jus.

